

OTRO SI MODIFICATORIO N° 02 DE 2022

CONTRATO No.: 042 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS NIT 830.070.095-1

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL E2-A02 DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”

VALOR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.499.746), INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES.

CIUDAD Y FECHA: VEINTIOCHO, (28) DE JUNIO 2022, BOGOTÁ D, C.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por, **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883490 con domicilio en la ciudad de Bogotá; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos el siguiente **OTRO SI MODIFICATORIO N° 02 DE 2022**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que en la **CLAUSULA SEGUNDA** se estableció el siguiente: **OBJETO:** SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL E2-A02 DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”.

2. Que en la **CLAUSULA SEXTA** mediante otro si modificadorio N° 01 de 2022, se estableció el **-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.499.746), INCLUIDO IVA..** De acuerdo con la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	210 DOCENTES	\$ 1.799.761	\$ 377.949.810
2	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media. Servicio tecnológico de Coaching educativo	84 DOCENTES	\$ 1.399.404	\$ 117.549.936
Valor total de la oferta				\$495.499.746

La forma de pago del contrato será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$ 148.649.924	30,00%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
Primer pago del contrato	\$ 198.199.898	40,00%	Se pagará con las siguientes condiciones <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos.

			<ul style="list-style-type: none"> • (42) docentes formados cumpliendo (40) horas virtuales y/o de trabajo autónomo <p>Amortización y legalización del anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (42) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y de trabajo autónomo. • (02) Meses de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 4 visitas presenciales y 4 virtuales para cada docente, previa presentación de factura, Informe de supervisión, informe actividades y acreditación de seguridad social y parafiscales.
Segundo pago del contrato	\$ 148.649.924	30,00%	<ul style="list-style-type: none"> • (84) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y trabajo autónomo. • (3) Meses de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 6 visitas presenciales y 6 virtuales para cada docente • (4) Mes de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 8 visitas presenciales y 8 virtuales para cada docente • (84) rutas de formación digital diseñadas e implementadas <p>previa presentación de factura, Informe de supervisión, informe actividades y acreditación de seguridad social y parafiscales, para el pago final se de suscribir el acta de liquidación del contrato.</p>

PARAGRAFO 1: El pago del anticipo deberá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando este corresponda a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo que debió haber sido presentado previamente por el Contratista y aprobado por el supervisor.

3. Que en la **CLAUSULA NOVENA** se estableció las **-GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor del **CONTRATANTE** las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá donde se atenderán cualquier reclamo, así:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del contrato	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y cuatro (02) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del contrato	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

PARAGRAFO 1: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, **UP HOLDING SAS** exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

4. Que como supervisora del contrato mediante oficio de fecha del 23 de julio de 2022. se designó como supervisor del contrato la Doctora **SANDRA PATRICIA RIVAS BONILLA**, identificada con Cedula No. 1.077.432.916, en calidad de coordinador (a) de técnico (a) del proyecto EDUCATEC.

5. Mediante acta de reunión de fecha 09 de octubre de 2022, entre contratista y supervisión, se realizó la solicitud de la suscripción de otro si modificatorio , teniendo en cuenta las diferentes externalidades que se han evidenciado en los informes presentados como son los siguientes:

•**Deficiencia o carencia de conectividad** = En algunas sedes educativas han tenido problemas de conectividad, esto debido a que Azteca que es el único proveedor del departamento ha tenido problemas en la conectividad.

•**Carencia de fluido eléctrico** = En diferentes sedes educativas se han presentado cortes eléctricos por el proveedor del departamento.

•**Cierres viales:** Desde aprendizaje interactivo se indica que ellos han recogido todos los sucesos en un documento el cual presentan en la reunión y proponen adjuntar al acta.

•**Situaciones de orden público** = De igual manera se indica en la reunión que esta información se tiene documentada y se adjuntará al acta.

•**Festividades institucionales y locales:** Se muestra el calendario de fiestas y se indica que se van a adjuntar a el acta de la reunión.

6. Que la ejecución del contrato presenta un avance técnico del 45%, sin embargo, a la fecha el proveedor indica que presenta un desequilibrio económico ante las situaciones presentadas y que se encuentran documentadas por lo cual se **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS.**

7. Mediante Oficio del 18 de octubre de 2022, la supervisora del contrato notifica a la ordenadora del gasto y al área jurídica , respecto a la viabilidad técnica de la necesidad de realizar otro si modificatorio al mismo.

8. Mediante Oficio del 19 de octubre de 2022, la ordena del gasto notificó al supervisor y al contratista respecto a la aprobación del otro si modificatorio del contrato 042 de 2022, suscrito con **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS.**

9. Que el contratista tiene la voluntad de suscribir el modificatorio del contrato, por lo anterior solicito la modificación del detalle de pagos mediante acta de reunión con la supervisión.

teniendo en cuenta lo anterior, se debe corregir el valor de la cláusula sexta asociada a la forma de pago.

En razón a ello se considera procedente efectuar la modificación al contrato de prestación de servicios N.º 042 de 2022.

Por consiguiente y para todos los efectos legales, las partes de común acuerdo suscriben el siguiente modificatorio regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE SEXTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA, se estableció el **-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.499.746), INCLUIDO IVA**. De acuerdo con la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	210 DOCENTES	\$ 1.799.761	\$ 377.949.810

2	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media. Servicio tecnológico de Coaching educativo	84 DOCENTES	\$ 1.399.404	\$ 117.549.936
Valor total de la oferta				\$495.499.746

La forma de pago del contrato será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$ 247.800.000,00	50,00%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
Primer pago del contrato	\$ 115.500.000,00	23,31%	<p>Se pagara con las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos • (84) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y/o de trabajo autónomo <p>Amortización y legalización del anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (42) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y de trabajo autónomo • (2) Mes de coaching educativo a (150) docentes con el soporte de 4 visitas presenciales y 4 virtuales para cada docente.
Segundo pago del contrato	\$ 132.300.000,00	26,69%	<ul style="list-style-type: none"> • (4) Mes de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 8 visitas presenciales y 8 virtuales para cada docente. • (84) rutas de formación digital diseñadas e implementadas

PARAGRAFO 1: El pago del anticipo deberá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando este corresponda a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo que debió haber sido presentado previamente por el Contratista y aprobado por el supervisor.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN, El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato 042 de 2022, que no han sido modificadas o adicionadas por el presente modificatorio N° 042, siguen igual al contrato principal y se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de julio de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS
NIT 900.828.603-0



Contratista
FABIAN RICARDO CARO APONTE
Representante Legal
APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS
NIT 830.070.095-1